JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., febrero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).-

Ejecutivo de IVÁN HINCAPIÉ GALEANO contra ZITA FLOR SOTTO ÁLVAREZ.
Radicado: 110013103 009 2022 00418 00.
Secuencia de Radicación 31002 21/11/2022 Hora: 03:22 p.m
Ingreso al Despacho en Virtualidad 02/02/2023

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y como quiera que la demanda no se subsano, y el término para ello se encontraba precluído a su subsunción, en tanto que allegó la misma en de forma **extemporánea,** el Juzgado de conformidad con el inciso 4º art. 90 del C. G del P., **RECHAZA** la anterior demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61760eb32ebeb1fda40b766d8cf60410abe7f38ea6f6db63ca94e210bef38c23**
Documento generado en 28/02/2023 08:01:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica